



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 003/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole".

Que, el Grupo de Capoeira Candeias, fue formado el 19 de septiembre del año 2009, por una organización de jóvenes que buscan el lado positivo de la vida, quienes reflejan y muestran a la sociedad su arte, incentivando con ello a la práctica deportiva.

Que, el Grupo de Capoeira Candeias, tiene como misión, gestionar procesos para el crecimiento del grupo, asimismo, difundir acciones positivas en bien de la juventud, la integración, la proyección y difusión cultural de los jóvenes con talentos aún no descubiertos. Su visión es consolidar procesos en pro de la sociedad en colaboración con organizaciones de actividades culturales de integración social para así llevar en alto el nombre de Bolivia a otros países.

Que, actualmente el Grupo de Capoeira Candeias, se encuentra entre las escuelas de capoeira más reconocidas de Bolivia, dedicándose a la enseñanza de ésta en los departamentos de La Paz y Cochabamba, haciendo presentaciones en diversos eventos sociales y culturales.

Que, el Grupo de Capoeira Candeias, tiene como filosofía de grupo, estimular y dirigir a sus alumnos tomando como horizonte el estudio y el trabajo como objetivos en la vida, inculcando en ellos valores como el respeto y la valorización de la familia, los amigos y Dios ante todo, caracterizándose por sus actividades con simpleza y humildad, conservando la amistad pacífica y hospitalaria, buscando mantener buenas relaciones, expresando continuamente su gratitud a todos los maestros que apoyaron al grupo en sus inicios.

POR TANTO,

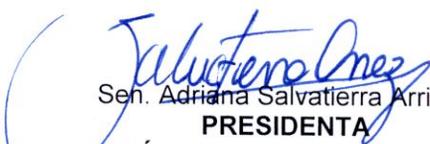
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Grupo de Capoeira Candeias**, por su aporte a la juventud boliviana en la práctica sana del deporte y por fomentar el estudio y el trabajo, además de inculcar valores como el respeto a Dios, la familia y la sociedad.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

